

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 616-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/202 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL" con ID N° 490.971".

Asunción, 04 de agosto de 2026

VISTO: El Memorándum de, DGAF/ DPTO DE TRANSPORTE N° 140/2026, de fecha 10 de julio del 2026, dependiente de la Dirección Administrativa, solicita llevar a cabo el llamado a licitación para, "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación para Vehículos de la Dirección Nacional de Migraciones - Plurianual; en atención a la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), requiriendo las gestiones pertinentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL" con ID N° 490.971", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 34° regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inc. "a" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. -----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley. -----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS". -----

Que, la ley 6984/22 "DE MIGRACIONES", dispone en el Artículo 82.- Funciones del Director Nacional. "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos". "... 13) establece: "las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones. -----

Artículo 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL" con ID N° 490.971". -----

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py. -----

Artículo 4° **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3° de la presente licitación. -----

Artículo 5° **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Artículo 6° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para la presente licitación, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones, integrado por la Abg. Nidia del Carmen Martínez; la Mgtr. Letizia Zayas; y, la Lic. Paola Chena. -----

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

